**N° 18**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Volio, Quirós, Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Retana, Soto, Fernández, Valverde, Trejos y Odio.

**Artículo II**

Se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus promovidos por Edwin Ortega Estrada en favor de José María Ortega Salazar, y por Eliseo Mata Rostrán, por encontrarse estos ciudadanos en libertad.